



ISRAEL PASTOR SAINZ-PARDO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SUBDIRECTOR DE APRENDIZAJE DEL INAP

CERTIFICA

Que, mediante acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021, la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas delegó en su Comisión Permanente la competencia para la aprobación de los planes de formación de empleados públicos de carácter interadministrativo.

Que la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, en su reunión de 10 de mayo de 2024, ha acordado la aprobación de los planes interadministrativos de formación presentados por los promotores de la Administración General del Estado que se relacionan en el anexo a este certificado, con arreglo al artículo 19 b) 6 del AFEDAP de 9 de marzo de 2018; al artículo 6 de la Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la distribución, aplicación y gestión de fondos destinados a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado.

Asimismo, ha acordado la denegación al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de la solicitud de fondos presentada para financiar su plan interadministrativo de formación, por haber sido registrada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el punto 3 del apartado Tercero de la Resolución de 2 de febrero de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establece el plazo para la presentación de planes de formación, los límites de gastos imputables a los mismos, el plazo de justificación y el baremo para la determinación de la cuantía individualizada de los fondos a transferir para la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado para el ejercicio 2024 (BOE de 7 de febrero), en aquellos casos en los que la propuesta de distribución contenga un importe inferior al solicitado, los promotores deberán reformular su plan y adaptarlo al importe propuesto en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta certificación en la sede electrónica del INAP.

En el mismo plazo de 10 días, podrán realizarse las alegaciones que se estimen oportunas a través del buzón de correo electrónico fedap@inap.es.





ANEXO

PLANES INTERADMINISTRATIVOS

PROMOTOR	Exp. 2024	Cuantía propuesta 2024	Adapta
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	06/2024	56.452,21	SI
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	43/2024	32.940,11	SI
D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES	54/2024	42.593,99	SI
DIRECCION GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA2030	19/2024	247.316,25	SI
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Mº PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	51/2024	90.283,22	SI
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS-ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	53/2024	663.466,68	NO
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL	26/2024	7.200,00	NO
MINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARIA GRNAL. ADMINISTRACIÓN DIGITAL	55/2024	60.110,00	NO

PROMOTOR	Exp. 2024	Cuantía propuesta 2024	Motivo de denegación
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	60/2024	0	Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria

